

ACTA N° 04-2023-CS-MSS / AS 03-2023-CS-MSS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MSS – Procedimiento Electrónico

Primera Convocatoria

**"ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA
VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO"**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día 09 de mayo del 2023, se reunieron de manera presencial, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 (Designación del Comité de Selección) N° 013-2023-GAF / AS 04-2023-CS-MSS de fecha 03.04.2023, para la conducción del procedimiento de selección signado con la nomenclatura ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MSS, bajo la presidencia del Sr. Josafat Martin Ebermann Galdos en su calidad de miembro titular, contando con la asistencia del Sr. Edgar Eduardo Quispe Ccorahua en su calidad de miembro titular y el Sr. Juan de Dios Ramirez Robles, en su calidad de miembro titular.

El Señor **Josafat Martin Ebermann Galdos**, en su calidad de presidente titular del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

1. Verificación de la subsanación de la documentación
2. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de veintisiete (27) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	12/04/2023
2	10220944846	SARASI VEGA ROSA ANGELICA	15/04/2023
3	10461942801	GARCIA SOLIER JUAN JOSE	11/04/2023
4	10475252476	ESPINO ANTEZANA DANIEL JOSE	11/04/2023
5	10481225723	ABAD HURTADO PABLO MIGUEL	15/04/2023
6	10717532916	URQUIA FLORES MICHAEL JESUS	15/04/2023
7	20102166486	PROVEEDORES DIESEL S.A.	14/04/2023
8	20102306598	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/04/2023
9	20127765279	COESTI S.A.	20/04/2023
10	20486724774	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	18/04/2023
11	20505026439	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2023
12	20522319814	IMPORT EFDAMPESA EIRL	11/04/2023
13	20546972446	EMPRESA DE MULTISERVICIOS GENERALES J Y B SANTA ROSA S.A.C.	14/04/2023
14	20557179829	INKANATA FACTORY & MINING SUPPORT S.A.C.	20/04/2023
15	20600657730	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	13/04/2023
16	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/04/2023
17	20600936612	J & O COLLECTIONS S.A.C.	15/04/2023
18	20601424666	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	11/04/2023
19	20604170487	CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.	15/04/2023
20	20604922373	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	14/04/2023
21	20607190748	IMPORTACIONES CHARAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2023
22	20608293800	CAPITAL JP S.A.C.	18/04/2023
23	20608497171	SERVICENTER PROYECTOS S.A.C.	11/04/2023
24	20608601091	ANBAMI S.A.C.	11/04/2023
25	20609097958	FABRICACION Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS FELTOVI EIRL	11/04/2023
26	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	14/04/2023
27	20610504427	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	12/04/2023

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección, deja constancia que en el Sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los veintisiete (27) participantes inscritos, solo se recibieron ocho (8) ofertas para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalla en la captura pantalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	20505020430	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	14:36:13	20505020430	21/04/2023	14:34:28	Enviado	Valido		
2	20610504427	TERRA VIVA H & H S.A.C.	21/04/2023	22:02:13	20610504427	21/04/2023	22:02:25	Enviado	Valido		
3	20102306590	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	09:19:22	20102306590	21/04/2023	09:25:31	Enviado	Valido		
4	20600657730	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	21/04/2023	18:30:00	20600657730	21/04/2023	18:31:02	Enviado	Valido		
5	20604923273	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	21/04/2023	11:17:15	20604923273	21/04/2023	11:17:43	Enviado	Valido		
6	20604170487	CORPORACION PACTIFICA DEL PERU S.A.C.	21/04/2023	23:54:40	20604170487	21/04/2023	23:55:10	Enviado	Valido		
7	20000920612	CONSORCIO J Y O	21/04/2023	23:16:33	20000920612	21/04/2023	23:16:51	Enviado	Valido		
8	20486724774	INVERSIONES D B H E.I.R.L.	21/04/2023	15:43:52	20486724774	21/04/2023	15:44:36	Enviado	Valido		

¿Registre el documento mediante el aplicativo en la E-Página 1.1

Que, mediante Carta N° 03-2023-CS-MSS de fecha 05 de mayo del 2023 el Comité de Selección solicito a la empresa J & O COLLECTIONS S.A.C., subsane la **PROMESA DE CONSORCIO** de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se evidencia que la empresa mencionada no ha cumplido con subsanar ya que la legalización de la promesa de consorcio corresponde a fecha 06 de mayo del 2023 no cumpliendo con lo establecido en el literal c) del numeral 60.2 que señala: **“La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;”**. Cabe indicar que el numeral 60.3 del RLCE señala que: **“Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga”**. Teniendo en cuenta que la documentación fue presentada el pasado 21 de abril del 2023, no cumpliéndose lo indicado en la presente normativa de contrataciones, motivo por el cual el presente comité de selección **da por no SUBSANADA la promesa de consorcio**.

Asimismo, con Carta N° 04-2023-CS-MSS de fecha 05 de mayo del 2023 el Comité de Selección solicito a la empresa COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C., subsane **LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS O FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR. (...). LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS**. Revisando la documentación presentada por la mencionada empresa, se evidencia que en las declaraciones juradas que dichos documentos no están con firmas manuscritas, no cumpliéndose lo señalado en el numeral 1.6. de la parte sección general (Forma de Presentación de Ofertas) de las Bases Integradas, motivo por el cual el presente comité de selección **da por no SUBSANADA la documentación indicada**.

Acto seguido en Comité de Selección continuando con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, el presente comité de selección procede a realizar la revisión de lo señalado en el numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria teniendo como resultado lo siguiente:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA										
ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO										
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA										
N°	Descripción	Anexo	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	J & O COLLECTIONS S.A.C.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C.	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INVERSIONES D B H E.I.R.L.	TERRA VIVA H & H S.A.C.	CORPORACION PACTIFICA DEL PERU S.A.C.
01	Declaración Jurada de Oloro del Postor	Anexo 1P 01	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
02	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario de signato para tal efecto.	Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
03	Declaración jurada de acuerdo con el literal g) del artículo 52 del Reglamento	Anexo 1P 02	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
04	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 2.1 del Capítulo II de la presente sección	Anexo 1P 03	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
05	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo 1P 04	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 10 días calendario	NO CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE
06	Forma o de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se contenga o integran, el representante común, el director común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo 1P 05	NO Corresponde	NO CUMPLE	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde
07	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (S/.) Debe ajustarse obligatoriamente al Anexo 1P 06	Anexo 1P 06	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
08	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen con expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser el resultado de dividir los precios totales entre los metros cuadrados	Anexo 1P 06	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
09	Presentación de Fichas Técnicas de los Bienes Ofertados	Fichas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Admitido	No Admitido	No Admitido	Admitido	No Admitido	Admitido	Admitido	Admitido

El comité de selección, evidencia que de las ocho (8) ofertas presentadas, cinco (5) cumplen con lo señalado en el sub numeral 2.2.1.1 documentación de presentación obligatoria del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las bases integradas, teniendo como resultado admitir las ofertas de:

- ✓ AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.
- ✓ VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- ✓ INVERSIONES D & M E.I.R.L.
- ✓ TIERRA VIVA H & M S.A.C.
- ✓ CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.

Asimismo, se hace de conocimiento que de las ocho (8) ofertas presentadas, tres (3) no cumplen con lo señalado en el sub numeral 2.2.1.1 documentación de presentación obligatoria del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas de las bases integradas, teniendo como resultado no admitir las ofertas de:

- ✓ J & O COLLECTIONS S.A.C.
- ✓ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C
- ✓ REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Que, la empresa J & O COLLECTIONS S.A.C., no cumple con subsanar la promesa de consorcio de acuerdo a lo señalado en el **numeral 60.3 del artículo 60 RLCE señala que: "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga"**. Teniendo en cuenta que la documentación fue presentada el pasado 21 de abril del 2023, no cumpliéndose lo indicado en la presente normativa de contrataciones, motivo por el cual el presente comité de selección **da por no ADMITIDA su oferta**.

Respecto de la empresa COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C., no cumple con subsanar **LAS DECLARACIONES JURADAS (ANEXO 1, 2, 3, 4 y 6) presentando nuevamente la firma pegada como imagen**, debiendo haber sido la **(firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)**. De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.6. de la parte sección general (Forma de Presentación de Ofertas) de las Bases Integradas, motivo por el cual el presente comité de selección **da por no ADMITIDA su oferta**.

La empresa REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, luego de verificada la vigencia de poder presentada no acredita la representación de quien suscribe la oferta, es decir en la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, lo respectivo a las facultades especiales de dicha representación, en virtud de los artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil, donde establece que para disponer de facultades especiales, se requiere del otorgamiento de las mismas para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, las cuales deben ser literales y explícitas. El otorgamiento de las facultades especiales se rige por el principio de literalidad. No se presume la existencia de facultades especiales no conferidas explícitamente, motivo por el cual no cumple con el literal b) de los documentos de presentación obligatoria¹, motivo por el cual el presente comité de selección **da por no ADMITIDA su oferta**.

Es relevante indicar que en lo que respecta al cumplimiento de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, se aplica lo estipulado en la Primera Disposición Complementaria del TUO de la Ley N° 30225, donde se estipula la prevalencia de la norma².

¹ El derecho sustantivo hace referencia a una serie de normas, preceptos o pautas que demandan los derechos y obligaciones de los individuos que contienen nexos con el orden jurídico propuesto por el estado; es decir se trata de derecho que implanta las conductas que deben seguir los sujetos pertenecientes a una dada sociedad; en el se hallan un conjunto de ordenamientos sustantivos que establecen sanciones. El Derecho sustantivo se encuentra anexo, como bien se dijo en normas de contenido sustantivo, tales como el Código Penal, El Código Civil, entre otros. Cabe destacar que para ciertos tratadistas el derecho sustantivo propone obligaciones, derechos o hasta establece sanciones, tal es el caso de las normas que se encuentran en el Código Penal, denominados por estos como Códigos Sustantivos.

² Primera. La presente norma y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho publico y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables. Esta prevalencia también es aplicable a la regulación de los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado. Asimismo, son de aplicación supletoria a todas aquellas contrataciones de bienes, servicios u obras que no se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, siempre que dicha aplicación no resulte incompatible con las normas específicas que las regulan y sirvan para cubrir un vacío o deficiencia de dichas normas. Las contrataciones del Estado se llevan a cabo conforme a la presente norma, a su reglamento, así como a las directivas que se elabore para tal efecto

COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido, el comité de selección procede a determinar el orden de prelación, siendo el siguiente:

ORDEN DE PRELACION

Nº	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	Micro y Pequeña	PUNTAJE
1	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN	132,015.00	-----	85.00
2	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	164,174.21	-----	68.35
3	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	190,556.00	0.50	59.39
4	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	192,000.00	0.50	58.94
5	CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.	194,990.00	0.50	58.05

Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar y evaluar las ofertas de los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, según el orden de prelación detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, considerando descalificada la oferta que no cumpla con los indicados requisitos, en tal sentido, este Colegiado identifica lo siguiente:

Postor en el Primer orden de prelación: **AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.**

Revisión efectuada a los requisitos de calificación:

✓ **Experiencia del Postor en la Especialidad**

AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.						
Item	Objeto Contratado	Empresa a la que vende	Factura y/o Constancia	Numero de Orden de compra y/o Contrato	Monto Acreditado	
1	ADQUISICION DE ACEITE LUBRICANTE	JEFATURA DE LA V.R.F.N.P. CUSCO	F002-2005-480, Estado de Cuenta Corriente y comprobante de retención electrónica N°E01534		14,360.91	ACEPTADO
2	ADQUISICION DE ACEITE LUBRICANTE	DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLA VO	F002-0000299 y Estado de Cuenta Corriente		59,8103	ACEPTADO
3	ADQUISICION DE ACEITE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	F002-0000495, Estado de Cuenta Corriente y comprobante de retención electrónica N°E015280		111,205.54	ACEPTADO
4	ADQUISICION DE ACEITE, GRASA, REFRIGERANTE	GOBIERNO REGIONAL CUSCO	F002-2005-680, Estado de Cuenta Corriente y comprobante de retención electrónica N°E015389		44,548.13	ACEPTADO
5	ADQUISICION DE ACEITE	IMPORTADORA CCZ DEL PACIFICO S.A.C	F002-0001817 y Estado de Cuenta Corriente		49,811.09	ACEPTADO
6	ADQUISICION DE ACEITE, GRASA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	F002-0002037 y Estado de Cuenta Corriente		22,982.26	ACEPTADO
7	ADQUISICION DE ACEITE, GRASA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	F002-0096187, Estado de Cuenta Corriente y comprobante de retención electrónica N°E0143573		459,460.40	ACEPTADO
					806,675.54	

CUMPLE

Como se puede evidenciar, el indicado postor sustenta o cumple con la Capacidad Legal, cuenta con la experiencia en la especialidad del postor evidencia que el monto indicado en las bases para el concepto de "experiencia del postor en la especialidad", acreditando lo mencionado en el literal b del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el cual se debe acreditar de la siguiente manera: **copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**, siendo la presente oferta **CALIFICADA**

Postor en el Segundo orden de prelación: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

✓ **Experiencia del Postor en la Especialidad**

VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA						
Item	Objeto Contestado	Empresa a la que vende	Factura y/o Constancia	Numero de Orden de compra y/o Contrato	Monto Acreditado	
1	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PMP	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	FACTURA 011020331 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION	CONTRATO 0018-2016-DIREC.FIN.PMP-LIC-369-2016	4 550,204.61	ACEPTADO
2	ADQUISICION DE LUBRICANTES GRASAS Y ACEITES PARA ENTRENAMIENTO OPERACIONAL DE LAS UNIDADES NAVALES A CARGO DE COMOPREPAC Y OHDRONAV	MINISTERIO DE DEFENSA - MARINA DE GUERRA DEL PERU	ACTA DE CONFORMIDAD N° 623-2020; FACTURA F00190420329; FACTURA F00190420330	CONTRATO DIPC.COM.P N° 89-2020	69 471.51	ACEPTADO
3	ADQUISICION DE LUBRICANTES GRASAS Y ACEITES PARA ENTRENAMIENTO OPERACIONAL DE LAS UNIDADES NAVALES A CARGO DE COMOPREPAC Y OHDRONAV	MINISTERIO DE DEFENSA - MARINA DE GUERRA DEL PERU	ACTA DE CONFORMIDAD N° 644-2020; FACTURA F00190419926; FACTURA F00190419744	CONTRATO DIPC.COM.P N° 97-2020	119 558.20	ACEPTADO
					505,517.32	

Como se puede evidenciar, el indicado postor sustenta o cumple con la Capacidad Legal, cuenta con la experiencia en la especialidad del postor evidencia que el monto indicado en las bases para el concepto de "experiencia del postor en la especialidad", acreditando lo mencionado en el literal b del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el cual se debe acreditar de la siguiente manera: **copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**, siendo la presente oferta **CALIFICADA**

Es pertinente, mencionar que las ofertas que cumplen con sustentar lo solicitado por el área usuaria en el apéndice requisitos de calificación: - Experiencia del postor en la especialidad, el cual conforma los requisitos de calificación según cuadro de detalle:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO			
REQUISITOS DE CALIFICACION			
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Grasas, refrigerantes, filtros, aditivos, etc.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE
		CALIFICADO	CALIFICADO

COMITÉ DE SELECCIÓN

En tal sentido, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. **DAR POR ADMITIDAS** las ofertas de las ofertas:
 - ✓ AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.
 - ✓ VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 - ✓ INVERSIONES D & M E.I.R.L.
 - ✓ TIERRA VIVA H & M S.A.C.
 - ✓ CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.
2. **DAR POR NO ADMITIDA** las ofertas de las empresas:
 - ✓ J & O COLLECTIONS S.A.C.
 - ✓ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C
 - ✓ REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
3. **DAR POR CALIFICADA** a las empresas:
 - ✓ AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.
 - ✓ VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Por haber cumplido con lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento referente a los requisitos de calificación: Experiencia del postor en la especialidad.

4. Otorgar la buena pro a la empresa **AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.**, por el monto ascendente de **S/ 132,015.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Quince con 00/100 Soles)**.
5. Coordinar con el OEC para su publicación en la plataforma web del SEACE según cronograma.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, se procedió a dar lectura de la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.



José María Ebermann Galdos
Presidente titular



Edgar Eduardo Quispe Ccorahua
Miembro titular



Juan de Dios Ramírez Robles
Miembro titular

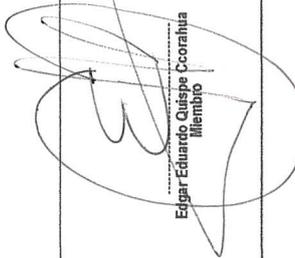
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

N°	Descripción	Anexos	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	J & O COLLECTIONS S.A.C.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	YSTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	REPUJESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INVERSIONES D & M E.I.R.L.L	TERRA VIVA H & M S.A.C.	CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Anexo N° 01	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 04	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 10 días calendario	NO CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE 4 días calendario	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Anexo N° 05	NO Corresponde	NO CUMPLE	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde	NO Corresponde
g)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (S/ - Soles) adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Anexo N° 06	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Presentación de Fichas Técnicas de los Bienes Orientados	Fichas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
			Admitido	No Admitido	No Admitido	Admitido	No Admitido	Admitido	Admitido	Admitido


 Josefina Ebermann Galdos
 Presidente


 Edgar Eduardo Quispe Ccorahua
 Miembro


 Juan de Dios Ramirez-Robies
 Miembro

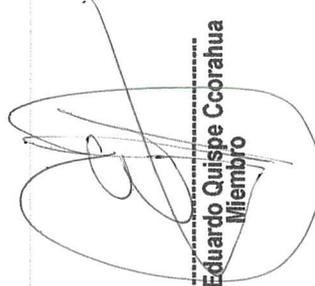
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MSS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

ORDEN DE PRELACION

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	Micro y Pequeña Empresa	PUNTAJE
1	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AMERICAN	132,015.00	-----	85.00
2	VISTONY COMPANIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	164,174.21	-----	68.35
3	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	190,556.00	0.50	59.39
4	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	192,000.00	0.50	58.94
5	CORPORACION PACIFICA DEL PERU S.A.C.	194,990.00	0.50	58.05


Josafat Martin Ebermann Galdos
Presidente

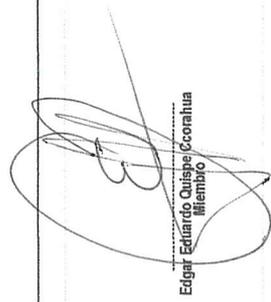

Edgar Eduardo Quispe Ccorahua
Miembro


Juan de Dios Ramirez Robles
Miembro

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-CS-MISS - PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
REQUISITOS DE CALIFICACION**

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	VISTONY COMPANIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes: Grasas, refrigerantes, filtros, aditivos, etc.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se definirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio verificado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p align="center">CALIFICADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>


 Josafat Marín Espinoza-Caidos
 Presidente


 Edgar Edúardo Quijano Corahtua
 Miembro


 Juan de Dios Ramirez Robles
 Miembro